



0B13870433

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2º NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **16/09/2011** - Hora: **08:49** - N° de Exp: **688/11**

ACTOR: **ALEGRE LUISA**

DEMANDADO:

CAUSA: **PARTIDAS**

JUEZ: **DRA. RUIZ MARCELA FABIANA**

SECRETARIO: **DR. Paulo Uribio**

14/08/11 - 11:40

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE N°		
	DESCRIPCIÓN N	
1	OBJETO DEL JUICIO	INSCRIPCION DE PARTIDA
		DESCRIPCIÓN N
2	MODO DE PROCESO	

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero

4	DEFENSORIA	CIVIL	Nro: II DA
---	------------	-------	---------------

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
ALEGRE, LUISA	CORONEL PRINGLES N 1258- B° INDEPENDENCIA	AGUILARES	DNI. 20415245	

6.-DEMANDADOS DEL PROCESO (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit

7	FUERO DE ATRACCION
JUZ.	EXPTE. CONEXO
	/...../.....

8	OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:	
Juzgado y fuero:	
Jurisdicción:	

9.	MONTO DEL JUICIO
US	IMPORTE
\$ D	

1	TASA DE 0.-JUSTICIA
	Abona tasa minima:
	Abona tasa integra
	Exento de pago :

1	BONOS 1.-PROF.
	ADJUNTA
	NO ADJUNTA

12	LEY 6059
-	ABONA
	NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

09/09/2011
FECHA


DRA. ISABEL MACUL
FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE
CENTRO JUDICIAL PROCURADURIA

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-



REGISTRO CIVIL
San Miguel de Tucumán



CERTIFICADO NEGATIVO

El que suscribe... MARIO GUSTAVO FERNANDEZ JUEZ DE PAZ

Jefe de la Sección Nacimientos del Registro Civil de la Ciudad de San Miguel de Tucumán,
Provincia de Tucumán; República Argentina; CERTIFICA; Que en los libros del Registro a su
cargo NO FIGURA INSCRIPTA LA PARTIDA DE NACIMIENTO

OLIVA CESAR GABRIEL..... que dice

haber nacido en esta Ciudad, el día 16..... Mes ENERO

Año 1995..... Y ser hijo de

..... Y de

A solicitud del interesado y a los fines que hubiere lugar expido firmo y sello el presente

certificado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, 07..... Mes

de Setiembre..... año dos mil 2011



Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ Y ENC. DEL REG. CIVIL
AGUILARES - TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, Mes..... Año.....

EL QUE SUSCRIBE.....

..... DEL REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

CERTIFICA; QUE LA FIRMA, RUBRICA Y SELLO QUE PRECEDEN SON
AUTENTICOS.

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que
este Instrumento es...
del 25-8-10-19...
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Dr. VALENTINA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUEZ DE PAZ Y ENC. DEL REG. CIVIL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

118

CUERPO MEDICO FORENSE
Centro Judicial Concepción

INFORME N°

0001361

CONCEPCION, 09 de Setiembre del 2011.-

A LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL EN EL FUERO CIVIL DE LA
NOMINACION.-

D.

PRO SECRETARIA: ANA LIA JALUF.-

EF.: OLIVA CESAR GABRIEL S/ EDAD CRONOLOGICA PROBABLE.-

De conformidad con lo solicitado por Ud., procedí a examinar en este
M.F. al menor CÉSAR GABRIEL OLIVA, a fin de determinar su probable edad
cronológica, informando sobre el resultado obtenido lo siguiente.

Registra como parámetros antropométricos una Talla de 1,59.Mts. y un
peso corporal de 50,00 Kgs.

Por el resultado de su examen físico y clínico, su desarrollo somático,
quelético, piloso y dentario, aparenta tener una edad cronológica de DIECISEIS
AÑOS.

Refiere como fecha de nacimiento el día 16.01.1995, guardando nuestra
resunción de edad cronológica estricta correspondencia con la misma.



SALUDO A UD. ATTE.-

Dr. Rubén Hector Mella
Medico Forense
Edad Probable 16 años
Centro Judicial Concepcion

09 SEP 2011

, pasa a Def.Civil de la 2ª.Nom.-

ABRAHAM SEBASTIAN BAYLÁN
PRO SECRETARIO
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que
este instrumento es copia fiel de lo que en el mismo
acto ha tenido a la vista, y que en virtud de lo
que a 25.8.10.9, en la sola forma que se ha
los trámites de 2.3.10.10 en la forma de Tucumán

DR. VALERIO S. BASTO
SECRETARIO CONCURSAL
FOTO, CIVIL, COM. 20. com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

812

INICIO JUICIO.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE TURNO

JUICIO: "ALEGRE, LUISA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA".-

ISABEL NACUL, Defensora Oficial Civil de la IIa. Nom. ante
V.S. respetuosamente digo:

I.- REPRESENTACIÓN:

Que vengo en nombre y representación de la Sra. ALEGRE
LUISA, argentina, mayor de edad, ama de casa, y pensionada, D.N.I. N° 20.415.245,
domiciliada en calle Coronel Pringles n° 1258, B° Independencia, de la ciudad de Aguilares
y constituyéndolo a los efectos legales en mi Público Despacho. Pido se tenga presente el
Certificado para Litigar sin gastos.- pido intervención de Ley.-

II- INICIO JUICIO:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a
Iniciar Juicio de Inscripción de la Partida de nacimiento de su hijo: OLIVA CESAR
GABRIEL nacido el 16/01/1995, en su domicilio particular.-

III.- HECHOS:

I.- OLIVA CESAR GABRIEL tiene en la actualidad 16 años de
edad.-

II.- Manifiesta mi mandante, que desconocía que existía un tiempo
determinado por la Ley para inscribir la partida de nacimiento de su hijo y al concurrir por
ante el Juzgado de Paz de Aguilares se dio con el impedimento de que se encontraba
vencido el termino establecido por la Ley .

Como así también manifiesta que por ser una persona carente de
recursos no realizo los tramites pertinentes y dejo sin inscribir la partida de su Nacimiento.-

IV.-PRUEBAS

Certificado Negativo, expedido por el Registro Civil de Aguilares.-

Constancia Policial, expedido por la Comisaria de Aguilares.-

Informe del Sr. Medico Forense N° 0001361 en donde consta la
edad probable de Oliva.-

A fin de llenar los extremos legales correspondientes ,ofrezco el
testimonio de las sgtes personas: OVEJERO JUANA ROSA D.N.I. N° 16.735.452, con
domicilio en calle Granaderos 1753 de la ciudad de Aguilares y de IBARRA CLAUDIA
CRISTINA D.N.I. N° 20.759.059, con domicilio en Rio Chico, Depto.Rio Chico, ambas
argentinas, instruidas, mayores de edad, quienes deberán deponer a tenor del sgte.
interrogatorio:

a) Por las Generales de la Ley .

b) Para que diga el testigo: Si conoce a la Sra. ALEGRE LUISA y a las personas que con ella viven .De Razón

c) Para que diga el testigo: Si sabe y le constan los motivos por los cuales no se inscribió la partida de nacimiento de: OLIVA CESAR GABRIEL. De Razón

d) De Publico y Notorio

V- PETITORIO.

Por lo expuesto a S.S. solicito.

1-Me tenga por presentada, con domicilio legal constituido .Se me de intervención de Ley.-

2- Se haga lugar al Certificado para Litigar sin Gastos.

3- Se agregue la documentación acompañada .

4.-Se abra la causa a pruebas .

5.-Se libre oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilaes a fin de que se tome declaración a los testigos propuestos.-

6- Se corra vista de Ley a los Ministerios intervinientes a fin de que se expidan sobre el fondo de la cuestión.-

7- Se dicte sentencia conforme se solicita, ordenando S.S. la Inscripción de la partida de nacimiento de CESAR GABRIEL OLIVA nacido el 16/01/1995, en el domicilio de la madre sito en calle Coronel Pringles nº1258, B-Independencia de la ciudad de Aguilaes. -Oficiándose a sus efectos .-

JUSTICIA

LA

DR. ISABEL MACUE
JUEZ DE PAZ DE AGUILAES
CALLE PRINGLES 1258
B- INDEPENDENCIA
AGUILAES

RECIBIDO 14/09/11 HORA: 11:40

LIDIA ESTELA VILLALBA
Prosecretaria Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción

ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS - Expte. N° 688/11

FECHA 16/09/2011

HORA: 08:49 PILLON

DECLARACION JURADA, DEMANDA EN UNA FOJA, CERTIFICADO
NEGATIVO DE PARTIDA, INFORME DEL CUERPO MEDICO FORENSE,
CONSTANCIA POLICIAL, SOLICITUD DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS Y UN JUEGO DE COPIA PARA TRASLADO.-

LIDIA ESTELA VILLALBA
Prosecretaria Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción

19 SEP 2011

Recibido _____ a hs. 10³⁰ y presento a despacho

la siguiente Doc. Adjunta declaracion jurada, Adjunta
demanda en (1) s, Adjunta certificado negativo
Informe del cuerpo medico forense (1) s, Copia certificada
de constancia policial, Copia para traslado (1) s

2

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS EXPTE: 688/11

CONCEPCION, 26 de octubre de 2011.-

Téngase al Sr. Defensor Oficial Civil por apersonada con domicilio legal constituido en su público Despacho désele intervención de ley.-

Por deducida Acción sobre Inscripción de Partida de Nacimiento: Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.-

Agréguese los instrumentos que acompaña.-

Désele intervención a la Sra. Defensora de Menores y al Sr. Fiscal.-

Oportunamente, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las Personas, a los efectos de que tome conocimiento de la existencia de los presentes autos.- PERSONAL.-

Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-

.- JAG

En fecha 28 OCT 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URBIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En el libro cédula n° 3802. —

El 17/5/12 retiré ced. n° 3802.

AAH Laly

MI, 11 MAY 2016 12:01

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Archivados Año 2014

Ases

SOLICITO SE EXTRAIGA DEL ARCHIVO.-

SRA. JUEZ CIVIL EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM.

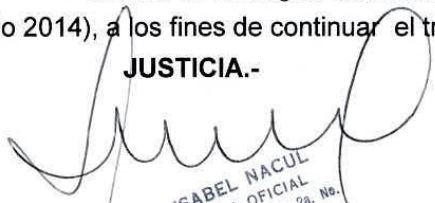
JUICIO: " ALEGRE LUISA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA Expte. N° C688/11"

ISABEL NACUL, Defensora Oficial Civil de la IIa. a

V.S. respetuosamente digo:

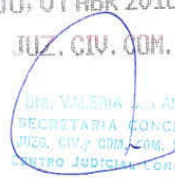
Solicito se extraigan del Archivo los presentes autos
(Paquete 5, Letra A, Año 2014), a los fines de continuar el trámite del mismo.-NAJ

JUSTICIA.-


Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. de la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUL 07 ABR 2016 09:29

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. VALERIA
SECRETARIA CONCEPCION
JUZ. CIV. COM. II NOM. 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 17

Imprimo a S.S. que los autos del rubro se encuentran archivados en el año III
2014, paquete N° N° S. - Paso a despacho -


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 22 ABR 2016 12:50
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Retiro oficio N 323
Luisa Alegre

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS.-

CONCEPCION, 14 de abril de 2016.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuaria, y atento a ello: Librese oficio a Archivo de éste Centro Judicial a los efectos de que remita los autos del título, los cuales se encuentran archivados en el Paquete N° 5 del año 2014.- ASE

Dr. Eduardo José Díaz Tárquini
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 ABR 2016

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 106 C.I.C.C.M.)

En fecha 20/04/16 remito a la Defensoría
Oficial en (02) fojas.-

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

afius

62

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 5 de mayo de 2016.-

OFICIO N°: 323.-

SR. ENCARGADO
DEL ARCHIVO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 688/11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda al desarchivo y posterior remisión a este Juzgado y Secretaría de los autos del título, los cuales fueron archivados en el año 2014, paquete N° 5.- ASE

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUS. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS.-

CONCEPCION, 17 de mayo de 2016.-

Por recibidos los presentes autos del Archivo de éste Centro Judicial:
Por desarchivados los mismos, y al Interesado.-

Notifíquese a todas las partes en sus domicilios reales de la presente.-
(Art. 153 Inc. 8 C.P.C. y C.).- PERSONAL.- ASE

Dr. Eduardo José P. Tortolo,
JUG. CIV. y COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20/5/16 se confeccionó cédulas No. 1599-
En fecha 31/5/16 se libró cédulas No. 1599.-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUG. CIV. y COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

cédula

pl/ret ces

12

RATIFICA DOMICILIO LEGAL

SRA JUEZ CIVIL EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM.-

**JUICIO:"ALEGRE LUISA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA" – EXPTE. Nº:
C688/11**

ISABEL NACUL, Defensora Oficial Civil De La II da. Nominación
ante V.S. me presento y digo:

I.- APERSONAMIENTO:

Que vengo en nombre y representación de la
Sra. **ALEGRE LUISA**, D.N.I. Nº 20.415.245, quien ratifica domicilio a todos
los efectos legales en mi público despacho. Fija como domicilio real el sito en
Bº Virgen del Rosario, al lado del CAP, Río Chico. En consecuencia solicito
se deje sin efecto la cédula Nº 1599.

II. -SOLICITO

Solicito plazo para la presentación del
correspondiente Beneficio para litigar sin gastos.-

x Luisa Alegre

JUSTICIA.-GGL

DRA. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
EN LO CIV. C. Y LAB. DE LA II DA. N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 16 JUN 2017 08:34

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCORSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
plg

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 688/11

CONCEPCION, 26 de junio de 2017.-

Téngase a la Sra. Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo de la 2º Nominación por apersonada en representación la Sra. Alegre, con domicilio legal constituido en su público Despacho y domicilio real en Bº Virgen del Rosario, al lado del CAP, Río Chico, désele intervención de Ley.-

Por solicitado Beneficio para Litigar sin Gastos: Concédase un plazo de noventa días para la presentación del mismo, bajo apercibimiento de Ley. Acompañe el peticionante Declaración Jurada a los efectos de la formación del respectivo Incidente, el que tramitará por cuerda separada.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 JUN 2017. se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28/06/17 remito a la Defensoría
Oficial en (13) fojas.-

Dra. ISABEL NACU
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

41

N

14

DEDUCE INCIDENTE PARA LITIGAR SIN GASTOS

SR JUEZ CIVIL EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM.-

JUICIO : ALEGRE LUISA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA EXPTE N° C688/11.-

ISABEL NACUL, Defensora Oficial Civil de la II° Nom. ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Que ha concurrido por ante esta Defensoría Oficial la Sra: **ALEGRE, LUISA**, quién debe intervenir en el juicio del acápite y dada su precaria situación económica, solicita por mi intermedio se le otorgue certificado para litigar sin gastos, con la representación de la suscripta.-

A tal fin y cumpliendo con los requisitos por el Art. 5° de la Ley 6314, declara bajo juramento la veracidad de los siguientes datos:

SOLICITANTE:

- a).-NOMBRE Y APELLIDO: **ALEGRE, LUISA** .-
- b).-DOMICILIO: B° Virgen del Rosario, a la lado del CAP, Río Chico.
- c).-D.N.I. N°: DNI. 20.415.245 .-
- d).-PROFESION: pensionada.-
- e).-ESTADO CIVIL: SOLTERA.-
- f).-Persona a su cargo, grado de parentesco y carácter de la custodia: **03.-**
- g) Bienes inmuebles, automotores u otros bienes de su propiedad: **NO EXISTEN** según constancia obrante en el presente incidente en fs .-

El incidentista carece de recursos para afrontar el trámite del presente juicio.-

Se solicita el Beneficio para el juicio de acápite.-

Adjunto los informes exigidos por el art. 6 de la Ley 6.314, 1) Registro Inmobiliario, 2) Dirección General de Rentas , 3) Sección de Automotores de la D.G.R, 4) Jefatura de la Policía, 5) Último recibo de sueldo.-

Por lo expuesto solicito a S.S., otorgue el pertinente certificado para litigar sin gastos, previo trámite de Ley.-

X Luis Alegre

JUSTICIA.-GGL

Dr. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y COM. de la 2a. P.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 05 JUL 2017 12:50

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjuntos: Informe en fs. 10

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15/10



@GES

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y LABORAL
SEGUNDA NOMINACION

Concepción, 14 de junio de 2017.

Sr. Director de la Sección Automotores
Dirección General de Rentas de la Provincia

S T D.-

De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial Civil de la IIA. Nominación.
De acuerdo a lo prescripto por el Art. 6° inc. 3) de la Ley provincial N° 6.314, ha resuelto oficiar a Ud. para que se sirva informar sobre los Automotores que figuren a nombre de: **ALEGRE, LUISA DNI. 20.415.245, domiciliado en B° Virgen del Rosario, a la lado del CAP RIO CHICO .-**

Saludo a Ud. muy atentamente GGL.-

[Handwritten signature]
DRA. GABRIELA LILIANA GARAY
PROSECRETARIA
DEFENS. OFIC. CIV. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 15 de Junio de 2017

REF.: ALEGRE LUISA

D.N.I./CUIT: 20415245

OFICIO N°:

DPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS.

Atento al requerimiento precedente, cumpleme en informar que la persona mencionada **NO REGISTRA** Inscripción para el pago del **Impuesto a los AUTOMOTORES Y RODADOS.**

Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta consulta es el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR.**

MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y LABORAL
SEGUNDA NOMINACION

Concepción, 14 de junio de 2017

Sr. Director General de Rentas de la Provincia
San Martin esq. Maipú
San Miguel de Tucumán

S _____ / _____ D.-

De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial Civil de la IIA. Nominación . De acuerdo a lo prescripto por el Art. 6° inc. 3), de la Ley provincial N° 6.314, ha resuelto oficiar a Ud. para que se sirva informar sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registran a nombre de: **ALEGRE, LUISA DNI. 20.415.245, domiciliado en B° Virgen del Rosario, a la lado del CAP RIO CHICO .-**

Saludo a Ud. muy atentamente.-GGL.-

DR. GABRIELA LILIANA GARA
PROSECRETARIA
DEFENS. OFIC. CIV. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 15 de Junio de 2017

REF.: ALEGRE LUISA

D.N.I.: 20415245

OFICIO N°:

Atento a lo formulado precedentemente, cúmpleme en informara a Ud., que en los registros existentes en esta **DIRECCION GENERAL DE RENTAS NO FIGURA** inscripto para el pago del impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS la persona ó Razón Social cuyos datos se solicitan.

La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuesto no pagados, no declarados y/o no determinados.-----

Información proporcionada s/registro manuales y y Computarizados al año 2017 -----

No se dispone de la información correspondiente al año 1991 por problemas en el sistema computarizado.-----

U.C. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

2259
19

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 34910
15/06/2017 11:15:44
1410531063005709041151 jatv



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y LABORAL
SEGUNDA NOMINACION

Concepción, 14 de junio de 2017

Sr. Director Registro Inmobiliario de la Prov.
salta 19- San Miguel de Tucuman

S _____ / _____ D.-
De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial Civil de la IIA. Nominación De acuerdo a lo prescripto por el Art. 6° inc. 1) de la Ley provincial N° 6.314, ha resuelto oficiar a Ud. para que se sirva informar los inmuebles registrados a nombre de: **ALEGRE, LUISA DNI. 20.415.245, domiciliado en B° Virgen del Rosario, a la lado del CAP RIO CHICO .-**

En caso afirmativo el presente oficio deberá ser remitido a la Dirección Provincial de Catastro Parcelario, pra que en dicha repartición, se expidan sobre la avaluación fiscal de los inmuebles que consten en vuestro informe (inc. b de la ley y Art. citados).-

Saludo a Ud. muy atentamente.-GGL-


Dra. GABRIELA LILIANA GARAY
PROSECRETARIA
DEFENS. OFIC. CIV. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Handwritten mark or signature in the top right corner.

Handwritten marks or signatures in the middle right area.

Handwritten marks or signatures in the lower right area.

Faint handwritten text or signature in the lower right quadrant.



DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

20

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2017

Al Sr.

Defensoria Oficial IIa. Nom. (Concepcion)

Su Despacho

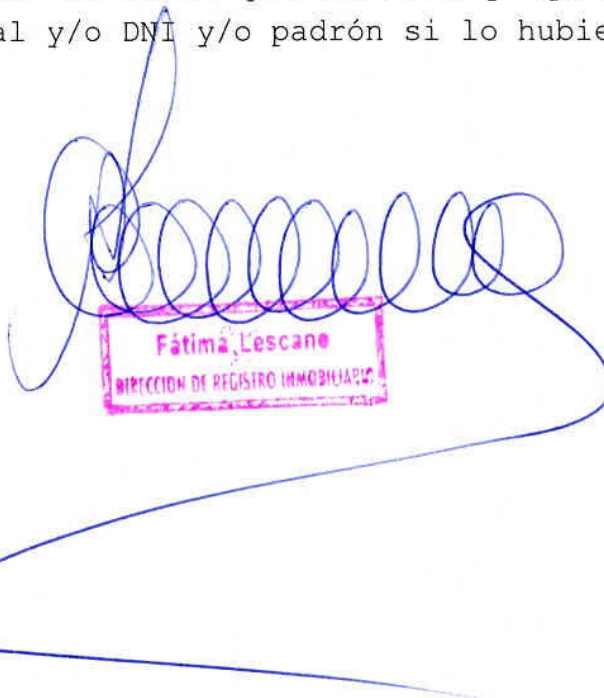
Ref.: ingreso n° 34910 /2017 :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder a la solicitud de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



Fátima Lescano
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

Informó: afl



Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

21

REPORTE DE BÚSQUEDA SIN RESULTADOS

Criterios Utilizados

Apellido o Razón Social: ALEGRE%

Nombre: LUISA%

Criterios Utilizados

Documento de identidad: 20415245

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004290239377

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 34910/2017

Firma y Sello



Fecha y Hora de Impresión: 16/06/2017 09:27:02

Realizo la búsqueda: AFL

NOTA: Se deja constancia que el Índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

22

comisaria: SANTA ANA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y LABORAL
SEGUNDA NOMINACION

Concepción, 14 de junio de 2017

Sr. Jefe de Policia De La Provincia

S. _____ / _____ D.-
De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial Civil de la IIA. Nominación De acuerdo a lo prescripto por el Art. 6° inc.4), de la Ley provincial N° 6.314, ha resuelto oficiar a Ud. para que se sirva informar sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo : **ALEGRE, LUISA DNI. 20.415.245, domiciliado en B° Virgen del Rosario, a la lado del CAP RIO CHICO .-**

Saludo a Ud. muy atentamente.-ggf.-


Dra. GABRIELA JULIANA GARGALLO
PROSECRETARIA
DEFENS. OFIC. CIV. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACTA DE INFORMACIÓN SUMARIA AMBIENTAL

En la localidad de Santa Ana, departamento Rio Chlco, Provincia de Tucumán, a los 16

días del mes de Junio del año 20 11, siendo horas 09:00

El funcionario de Policía que suscribe, labro la presente a los fines de documentar lo siguiente: que conforme a lo ordenado oportunamente mediante Oficio N° S/N

Procedente de Def. Of. Civil y Laboral II N° C.J. Concepción a cargo de Pro. Sec. Dra. Geray Gabriela L. en la causa

esta instrucción se traslado a B° Virgen del Rosario

de la localidad de Santa Ana con el objeto de

Entrevistar a los vecinos del lugar y así confeccionar la presente información sumaria ambiental sobre MORAL, MEDIOS DE VIDA, PERSONAS A CARGO Y DOMICILIO de

ciudadano Alegre Luis domiciliado en B° Virgen del Rosario una vez allí se logro:

Entrevistar a los vecinos de nombre Guardia Vanesa Paola

De 27 Años de edad, profesión Ama de Casa

D.N.I. N° 34867390 estado civil Soltera domiciliado en B° Virgen del Rosario y al ciudadano/a Cobos Hector Luis

De 27 Años de edad, profesión Jornalero

D.N.I. N° 35201491 estado civil Soltero Con domicilio en B° Virgen del Rosario a quienes en este acto se les pregunta el conocen a Alegre

Luis Cuáles son sus medios de vida, económicos, personas a cargo, y domicilio en donde vive, RESPONDIENDO: que el conocen a esta persona por ser vecinos desde 10 Años a esta parte y que sobre ella puede decir: Que es buena

Persona y buena vecina

que sus medios de vida son Ama de Casa

la casa en donde vive es de M. tal Material y Muebles

Y que es propiedad de la Sra. Alegre En lo económico puede decir que es

Personas y que cobra \$ 5.000 Aprox.

su familia está compuesta por Ella junto a su concubino y sus

(9) Hijos y todos están a cargo de Solo los mas pequeños

A otras preguntas DICEN:

Que es todo lo que pueden decir al respecto. No siendo para más el acto, se da por finalizado el mismo el que labro, sello y firma para constancia juntamente con las partes entrevistadas las que firman al pie de la misma lo que CERTIFICO

+ VANESA GUARDIA 34867390

TESTIGO

Luis Hector Cobos

35.201.491

TESTIGO



ARNALDO NICOLAS VILLAFAN
COMISARIO
JEFE DE COMISARIA
POLICIA DE TUCUMAN

MTEySS, SSS Y ANSES 1744

29

BCO.DEL TUCUMAN S.A.

SUC: 00000 AGENCIA A 3: 00 421

FECHA: 2/06/17 HORA: 17:24

CODIGO CAJERO: 3011

NRO.COMPROBANTE: 218589

TITULAR: ALEGRE LUISA HB

DOC: DU 20415245 CUIL:23-20415245-4

APODERADO:

DOC: 00000000

BENEFICIO NRO.: 40-5-7117236-0-8

PERIODO LIQUIDADO: 06/17

HABER MENSUAL \$ 6394,85

AGUINALDO \$ 3197,42

INCLUIR SALUD \$(191,85)

INCLUIR SALUD S/AGUI \$(95,92)

TOTAL HABERES...: \$ 9.592,27

TOTAL DESCUENTOS: \$(287,77)

NETO ANSES.....: \$ 9.304,50

NETO A COBRAR.....:\$ 9.304,50

FECHA PROXIMA COBRO DESDE: 5/07/2017

FECHA HASTA: 9/08/2017

RECIBI CONFORME

VENCIMIENTO SUPERVIVENCIA 5/08/2017

Cualquier persona, sea apoderado o no, que retire los haberes jubilatorios liquidados por ANSES luego de fallecido el titular del beneficio, realiza una acción pasible de sanciones penales, ya que la Entidad Pagadora debe devolver a ANSES dichos fondos, según normativa 54/2012

ESTIMADO BENEFICIARIO DEL ANSES
IMPORTANTE, RECUERDE QUE DEBE
REGISTRAR SU HUELLA DACTILAR.
ACERQUESE A UN CENTRO DE PAGO
DE JUJUY CON SU

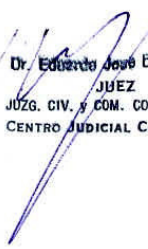
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS.- EXPTE. Nº 688/11.-

CONCEPCION, 28 de julio de 2017.-

Agréguese y téngase presente la declaración jurada a los fines de la tramitación del beneficio para litigar sin gastos, el que se realizará dentro de los presentes autos.

Agréguese los informes de ley 6314 y pasen los presentes autos a Fiscalía Civil a los fines de que dictamine sobre la concesión del beneficio para litigar sin gastos peticionado..- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01, AGO 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 / 08 / 17 remito a la Defensoría
Oficial en (25) fojas.-


Dra. Isabel María Cuel
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. y LAB. en la 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
of

42

N

CAUSA: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS - Expte. 688/11

En 9 de agosto de 2017 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal, en
01 cuerpo, con 26 fs.

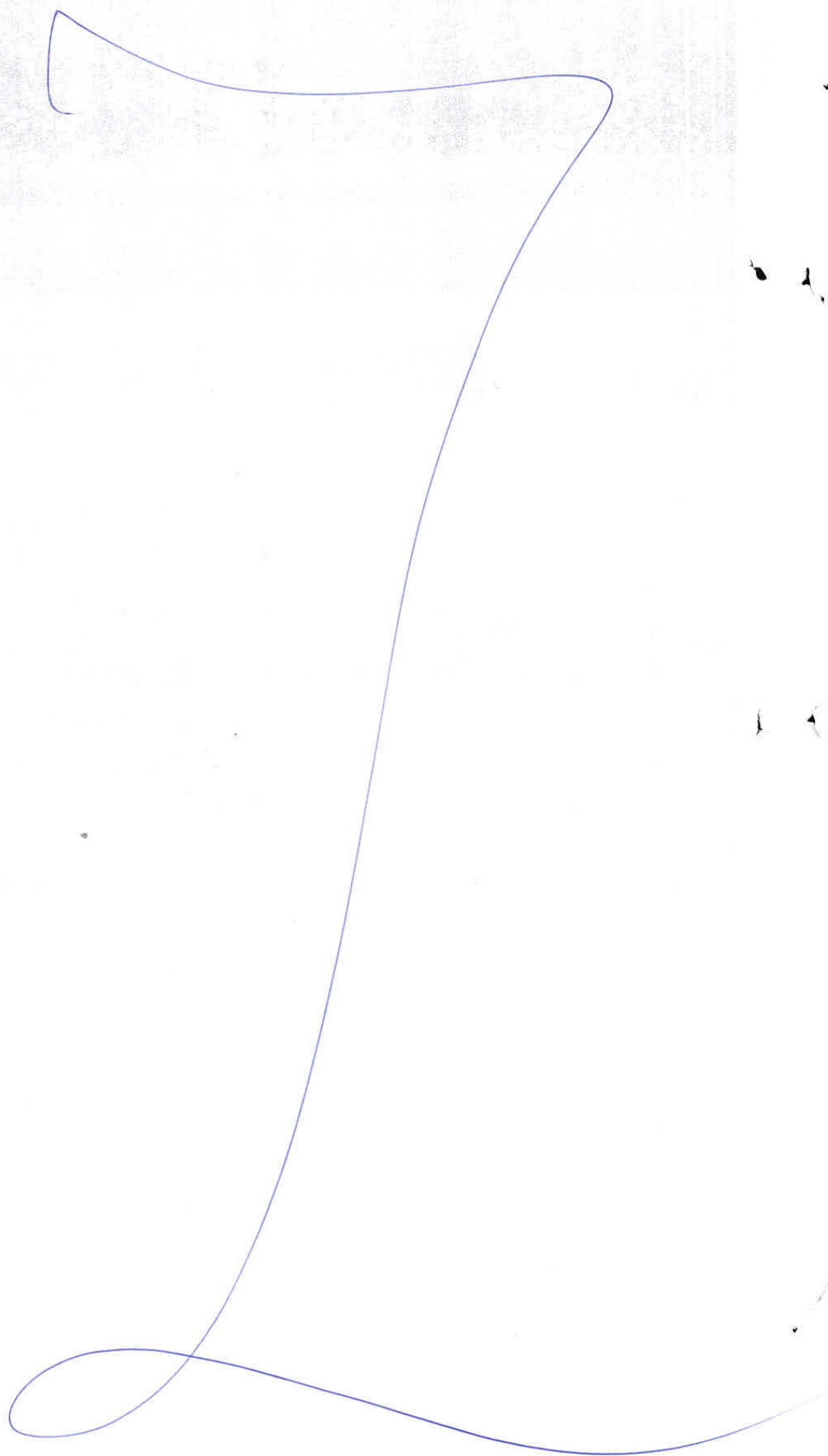
[Handwritten signature]

CAROLINA CASILLO
FISCALA JUDICIAL
M. GDM. 2da. Nom.

En 9 de agosto de 2017 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal, en
01 cuerpo, con 26 fs.

Recibido hoy 09 de Agosto de 20 17
Siendo hs. 12:30 en 26 fs., adjuntando

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CN. COM. Y DEL TRAB.
ENTRO JUDICIAL CONCEPCION





JUICIO: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS. EXPTE N°: C688/11 .

Sr. Juez :

I) Tomo intervencion de Ley.

II) Viene en vista a esta Fiscalia Civil, Comercial y del Trabajo, el pedido de beneficio para litigar sin gastos que formula a S. S. la Sra. **Luisa Alegre** , de las condiciones personales que constan en autos.

Adjuntando los informes exigidos por los inc. 1, 2, 3, y 4 del Art. 6° Ley 6314 dan resultado negativo.

Consta en estas actuaciones que se dio cumplimiento con el dispositivo 5° y que la peticionante es titular del derecho que ejercita – inc. 3 y 4 Art. 3°, ambos de la Ley citada.

Por ello, estimo puede S. S. otorgar a la solicitante el beneficio para litigar sin gastos – Art. 9° Ley 6314. FISCALIA CIVIL, Agosto ²² de 2017.-

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En ²²/08/2017 paso el presente juicio al Juzgado Civil y Comercial Comun de la Ila. nominacion en 27fs. PMJ

MARINA G. SANCHEZ
PRO SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 22 AGO 2017 12:38

JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunto los autos del rubro detallados en el cargo //
/que intercede. —

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



03/1

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 12/06/2017

N° de Exp:03/1

JUICIO: ALEGRE LUISA S/PARTIDAS EXPTE N°
688/11 S/ ESCRITO SUELTO

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

APT

Concepción. (Tuc.) 28 Noviembre de 2004

Rubén Héctor Manilla
Medico Forense
Mat. Prof. 3451

El Funcionario que suscribe: Dr. _____ Medico Forense

del Centro Judicial Concepción, CERTIFICA; que se ha efectuado RECO-
NOSIMIENTO MEDICO LEGAL: AUTOPSIA, al cadáver del ciudadano/a _____

Olivia Cesar Gabriel, de nacionalidad Arg.

de 24 años de edad, Doc. N° _____ Dom. en Rio Chico

_____ ; por lo que se AUTORIZA la INHUMACION de sus restos.


Rubén Héctor Manilla
Medico Forense
Mat. Prof. 3451
Centro Judicial Concepción

"Juene Rich, por el Honorable"

Expte N° 9041/16

Trascribe 3°

13-11-04

OFICINA JUDICIAL
UNIDAD IIIA
10315 228
2017



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION

OFICIO N°: 4315.-



CONCEPCION, 10 de mayo de 2017.-

Al Señor

Juez de Paz de Santa Ana

S / D

CAUSA: "GAUNA HECTOR DANIEL, ROLDAN BRAIAN FACUNDO y OLARTE GAUNA RAUL IGNACIO S/ HOMICIDIO" - Expte. N° 9041/16.- - Hecho: 27/11/2016- COMISARIA DE SANTA ANA- Sumario N°: 420/90

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que proceda a inscribir la defuncion de quien en vida solia llamarse CESAR GABRIEL OLIVA, Argentino, D. N. I. N° 45.665.243 y que solía domiciliarse en Calle Sin Nombre, B° Virgen del Rosario, Rio Chico, quién falleciera en Rio Chico, en fecha 28/11/2016, como consecuencia de Shock Hipovolémico, conforme certificado de defunción expedido por el Dr. Ruben Héctor MANLLA, M. P. N° 3451.

Se hace saber que se remite el certificado de defunción en cuestión y copia Certificada del Acta de Nacimiento, en razón de no cntar en autos con el respectivo documento de identidad del extinto.

Cumplido, debera remitir copia certificada de la partida de defuncion del antes nombrado a los fines de ser agregado a estos actuados. PAR

Saluda a Ud. atte..-

Dr. SILVINA RAQUEL MELNIK
SECRETARIA
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

4886 314 2017

AMPLÍO DEMANDA

**SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA
SEGUNDA NOMINACIÓN**

JUICIO: "ALEGRE LUISA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA EXPTE C688/11

ISABEL NACUL, Defensora Oficial Civil de la IIa.

Nom. ante V.S. respetuosamente digo:

**I.- AMPLÍO DEMANDA. SOLICITO
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.**

Que vengo en nombre y representación de la Sra. **ALEGRE, LUISA** quien manifiesta que su hijo **OLIVA CESAR GABRIEL** nacido el 16/01/1.995 en su domicilio particular y en representación del cual inició el presente juicio a fin de inscribir su nacimiento, falleció el día 28/11/2.016 a la edad de 23 años, víctima de un presunto homicidio.

A raíz de éste hecho se inició una causa penal en la Fiscalía en lo Penal de Instrucción de la Tercera Nominación denominada: "GAUNA HECTOR DANIEL, ROLDAN BRAIAN FACUNDO y OLARTE GAUNA RAUL IGNACIO S/ HOMICIDIO", EXPTE. N° 9041/16, Hecho 27/11/2.016, Comisaría de Santa Ana, Sumario N° 420/90.

II.- Al no encontrarse inscripto el nacimiento del joven OLIVA CESAR GABRIEL no fue posible inscribir la defunción. En consecuencia solicito se inscriba el NACIMIENTO y DEFUNCIÓN de OLIVA CESAR GABRIEL nacido el día 16/01/1.995 en su domicilio particular y fallecido el día 28/11/2.016 en el Hospital Regional de Concepción, conforme lo manifestado por mi representada.

III.- El joven fallecido se identificaba en vida como OLIVA CESAR GABRIEL por ser éste el apellido de su padre, el Sr. OLIVA JUAN CARLOS, DNI 13.205.824, domiciliado en Calle Sin Nombre B° Virgen del Rosario, al lado del CAPS, Río Chico.

IV.-PRUEBAS

Copia del Informe de "Reconocimiento Médico Legal: Autopsia", realizado por Médico Forense del Centro Judicial Concepción, Dr. Rubén Héctor Manlla.

Copia de Oficio N° 4.315 de la Fiscalía de

Instrucción IIIa. Nominación.

Copia certificada de DNI del Sr. OLIVA JUAN CARLOS.

Ofrezco la causa penal "Gauna Hector Daniel, Roldan Braian Facundo y Olarte Gauna Raul Ignacio S/ Homicidio", Expte. N° 9041/16, solicitando, si el elevado criterio de S.S. lo considera procedente y si el estado de la causa lo permite, se libre oficio a fin de que se remitan copias del expediente.

A fin de llenar los extremos legales correspondientes, ofrezco el testimonio de las siguientes personas: Nieva Nadia Emilse D.N.I. N° 39.728.100 y de Burgos Beatriz del Valle D.N.I. N° 13.205.824, ambas argentinas, instruidas, mayores de edad, con domicilio en Calle Sin Nombre, B° Virgen del Rosario, Río Chico, quienes deberán deponer a tenor del siguiente interrogatorio:

- a) Por las Generales de la Ley .
- b) Para que diga el testigo: Si conocía al Sr. **OLIVA CESAR GABRIEL** y a las personas que con él vivían. Dé Razón.
- c) Para que diga el testigo: Si sabe y le consta los motivos por los cuales no se inscribió la partida de defunción de **OLIVA CESAR GABRIEL**. Dé Razón.
- d) De Público y Notorio.

V- PETITORIO.

Por lo expuesto a S.S. solicito.

- 1- Me tenga por presentada, con domicilio legal constituido .Se me de intervención de Ley
- 2- Se haga lugar al Certificado para Litigar sin Gastos.
- 3- Se agregue la documentación acompañada .
- 4- Se abra la causa a prueba
- 5- Se tome declaración a los testigos propuestos.-
- 6- Se corra vista de Ley a los Ministerios intervinientes a fin de que se expidan sobre el fondo de la cuestión.-

7- Se dicte sentencia conforme se solicita, ordenando S.S. la Inscripción de la partida de **NACIMIENTO y DEFUNCIÓN** de **OLIVA CESAR GABRIEL** nacido el 16/01/1.995 en su domicilio particular y fallecido el día 28/11/2.016 en el Hospital Regional de Concepción, oficiándose a sus efectos .-

x Luis Alegre

JUL 17 AGO 2017 08:38

JUZ. CIV. COM. II NOM.

JUSTICIA-GGL

Adjunta copia simple en 2 fs y copia certificada //
1 de DNI en (1) hoja y copia p/ todo lo en (1) hoja.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALEGRE LUISA S/PARTIDAS EXPTE Nº 688/11

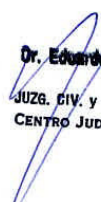
Sr. Juez:

Informo a S.S. Que los autos del rubro se encuentran remitidos al Sr. Agente Fiscal desde fecha 09/11/16. Es cuanto puedo informar al respecto.-
Secretaría, Concepción, 18 de agosto de 2017, y presento a Despacho.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
Jº ZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 18 de agosto de 2017

Resérvese para ser proveído oportunamente APT


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 AGO 2017 se notifican las partes
Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/08/2017 remito a la Defensa, la
Oficial en (5) fojas.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Camp
Poblo

-39

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS.- EXPTE. Nº 688/11.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en Secretaría Actuarial se encontraba reservada presentación de fecha 17/08/2017, en virtud de que, al momento de efectuar la misma, el expte. no se encontraba a disposición para ser agregada y proveída. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, CONCEPCION, 30 de agosto de 2017 y presento a Despacho.-

[Firma]
AURANA CAROLINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 30 de agosto de 2017.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, y proveyendo lo pertinente: Téngase por ampliada la demanda en los términos expresados en la presentación de fecha 17/08/2017. Córrase nuevo traslado de la presente demanda, junto a su ampliación al Registro Civil y Capacidad de las personas.- PERSONAL

Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil y vengan los autos a Despacho para resolver el beneficio para litigar sin gastos...- JCGP

[Firma]
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **01 SEP 2017**

en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

se notifican las partes

[Firma]
Dña. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. De lo 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 4 / 9 / 2017 remito a la Defensoría
Oficial en (33) fojas.-


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

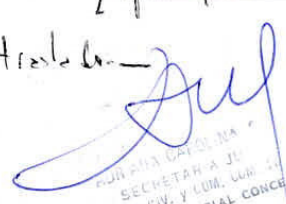
- Comp.
- Cédula
- Resolver
BLSG.

25

En fecha 11/08/2017 se confeccionó cédulas No. 2737

En fecha NO - se libró cédulas No. por la H. S. B. B. B.

y copias perfectas para traslado.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 / 9 / 2017 remito a la Defensoría
Oficial en (33) fojas.-


Dra. Isabel Maciel
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Reunión anterior
Nacul 34

SOLICITO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM.-

JUICIO: "ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS".EXPTE. N° 688/11.-

ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil,
Comercial y del Trabajo de la II da. Nom., a V.S. respetuosamente digo:

I.- Adjunto un bono de movilidad y copias en 05
fs.a efectos de que se libre cédula N° 2737.

JUSTICIA GGL
Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. de la
CENTRO JUDICIAL

MA, 19 SEP 2017 12:24
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta (01) bono de Movilidad y Copias simples //
en (05) fs.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 688/11.-

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2017.-

Con las copias acompañadas y el correspondiente bono de movilidad, librese la cédula de notificación N° 2737.- JCGP

Dr. Edmundo Jesús Dip Tártale
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27/9/2017 remito a la Defensoría
Oficial en (35) fojas.-

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Cédula

En 09/10/17 Lima Cédula N° 2737 -

ADRIANA BAROLINA GASCO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

106

W

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 688/11

Cédula N° 2737

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de septiembre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS.-

Se notifica a: **REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

Domicilio: **DE CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 30 de agosto de 2017.-Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, y proveyendo lo pertinente: Téngase por ampliada la demanda en los términos expresados en la presentación de fecha 17/08/2017. Córrase nuevo traslado de la presente demanda, junto a su ampliación al Registro Civil y Capacidad de las personas.- PERSONAL.-Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil y vengan los autos a Despacho para resolver el beneficio para litigar sin gastos..-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" "CONCEPCION, 26 de octubre de 2011.-Téngase al Sr. Defensor Oficial Civil por apersonada con domicilio legal constituido en su público Despacho désele intervención de ley.-Por deducida Acción sobre Inscripción de Partida de Nacimiento: Tramítense la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.-Agréguese los instrumentos que acompaña.-Désele intervención a la Sra. Defensora de Menores y al Sr. Fiscal.-Oportunamente, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las Personas, a los efectos de que tome conocimiento de la existencia de los presentes autos.- PERSONAL.-Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ=Jueza.-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (05)FS.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD** (01)


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

M.E. N° Recibido Hoy 04-10-17

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: RICHARDO VILDOZA



A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

CONCEPCION, 06 DE OCTUBRE de 2017 En la fecha siendo
del JS notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
del REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS

al haberle encontrado, recibí una persona de la casa que dijo haber
y firma para constancia

ADJUNTANDO 03 FOJAS

RICHARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO DE NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ENRIQUE B. GAYA SANCHEZ
A/C DELEGACION DE NOTIFICACIONES CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Isabel

SOLICITO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM.-

JUICIO: "ALEGRE LUISA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA".EXPTE.
N° C688/11.-

ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil,
Comercial y del Trabajo de la II da. Nom., a V.S. respetuosamente digo:

I.- Solicito previa vista al Sr. Fiscal se resuelva el
beneficio para litigar sin gastos a favor de mi representada **ALEGRE LUISA**.

JUSTICIA.-GGL

DR. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
DE LO CIV. C. Y LAB. DE CONCEPCION
CENTRO JUDICIAL

VI, 06 OCT 2017 12:16
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SER. DEF. JUDICIAL
JUZG. CIV. Y LAB. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 688/11.-

CONCEPCION, 11 de octubre de 2017.-

Pasen los presentes autos a Fiscalía Civil a los fines de que dictamine sobre la concesión del beneficio para litigar sin gastos peticionado por la actora...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 OCT 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17/10/2017 remito a la Defensoría
Oficial en (38) fojas.-

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en la CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU, 19 OCT 2017 12:49

JUZ. CIV. COM. II NOM.

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECUTOR JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
proof.

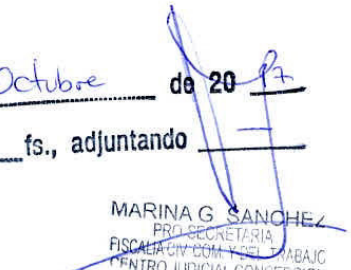
62

CAUSA:ALEGRE LUISA S/ PARTIDAS - Expte. 688/11

En 20 de octubre de 2017 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal ,
en 01 cuerpo, con 39 fs.


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 20 de Octubre de 2017
Siendo hs. 1030 en 39 fs., adjuntando 1


MARINA G. SANCHEZ
PRO SECRETARIA
FISCAL CIV. COM. Y SEL. ABAJC
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature in blue ink]

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 23.11.2022
08:01:24